Dirección Policía Judicial Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes celebra su XVIII aniversario en medio del proceso de transformación institucional

La Dirección Policía Judicial Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) celebró ayer los 18 años de su creación, con una misa en el auditorio de la institución del orden, donde se reafirmó su compromiso de cumplir con las funciones institucionales.

La eucaristía, en honor a esa dirección especializada policial, creada el 31 de enero del 2005, bajo la Ley 136-03, estuvo encabezada por el director general de la Policía Nacional, mayor general Eduardo Alberto Then; la Procuradora General de la Corte de Apelación, y directora Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, Olga Dina Llaverias, y el director de la NNA-PN, coronel Arismendi Laureano Tejada.

Junto a ellos estuvieron los generales Pedro Cordero Ubri, inspector general de la Policía Nacional; Máximo Ramírez De Oleo, director Central de Recursos Humanos; Claudio González Moquete, director Central de Prevención; Minoru Matsunaga Matsunaga, director Central de Policía de Turismo; Celeste Yanet Jiménez Cabral, titular de la Dirección Especializada de Atención a la Mujer y Violencia Intrafamiliar (Deamvi); Ramón Guzmán Peralta, titular de la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (Digesett), entre otros oficiales superiores.

En la actividad se difundió un audiovisual en el cual se

resaltan todas las actividades de proximidad que son realizadas, tales como conferencias y charlas en centros educativos, iglesias y clubes deportivos, entre otros.

Durante la eucaristía, el padre Catalino Tejada resaltó la alegría que siente al ver a más de 50 jóvenes de la Policía Juvenil Comunitaria que acompañaban en el lugar. De igual modo, recordó que el 31 de enero se conmemora el Día Nacional de la Juventud, en honor a San Juan Bosco, quien, al igual que la NNA, luchó por inculcar valores en los jóvenes.

Asimismo, fue presentado de manera simbólica ante la el Altísimo, la bandera de la NNA, la ley 136-03, el pan y el vino. La entonación de las gloriosas notas del himno nacional estuvo a cargo del coro San Judas Tadeo, de la Policía Nacional.

El coronel Laureano Tejada agradeció al mayor general Alberto Then por sus acertadas directrices y apoyo incondicional en el desempeño de sus funciones, acompañando al Ministerio Público de niños, niñas y adolescentes, y también por instruir el personal bajo su mando a trabajar basado en los aspectos de la Ley 136-03, especialmente en el artículo 259.

Reconocimiento

La Dirección de Policía Especializada de Niños, Niñas y Adolescentes reconoció al director general policial, mayor general Alberto Then, así como también a la magistrada Dina Llaveria, por sus aportes que han entregado a la institución.

El escenario fue propicio para realizar un homenaje póstumo al mayor general® Cresencio Jaquez Hernández, quien fue el primer director de la NNA, en 2005.

Objetivo General

Se destaca que entre las funciones de esta dirección especializada se encuentran la de apoyar al Ministerio

Público, en los procesos que llevan a cabo con N.N.A que presumiblemente han participado en hechos delictivos, garantizando que se respeten sus derechos.

Funciones Principales

Coordinar con las jurisdicciones de N.N.A las actividades que se requieran para el traslado y protección de estos.
Disponer y velar por la capacitación continua de los miembros de la Dirección Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes, a fin de mantenerlos actualizados para así lograr mayor eficiencia en el servicio.
Mantener supervisión constante de los Centro de retención de adolescentes, con el objetivo de garantizar las disposiciones del Código del Menor (Ley 136-03).

También mantener comunicación activa con el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), a fin de establecer cooperación mutua con el propósito de hacer eficiente los trabajos relativos al trato con Niños, Niñas y Adolescentes.

Además, establecer mecanismos que permitan mejorar la seguridad en los Centro de retención de adolescentes en conflictos con la ley en su jurisdicción.

Proteger la integridad física de los niño, niñas y adolescentes en conflictos con la ley, especialmente los que se encuentren detenidos.

Llevar estadísticas de los adolescentes en conflictos con la ley, sometidos a los Tribunales de Niños, Niñas y Adolescentes, tomando las medidas pertinentes en cada caso, tendente a evitar la repetición de los delitos.
Informar al Magistrado Procurador Fiscal de Niños, Niñas y Adolescentes, los adolescentes que se encuentren retenidos preventivamente por la supuesta comisión de hechos violatorios de la ley en los plazos establecido respetando sus derechos fundamentales.

Identificar los tipos de infracciones más frecuentes cometidas por adolescentes de uno u otro sexo.

- ☒
- ☒
- ☒
- ☒
- ☒
- ☒
- ☒
- ☒